

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS EN LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS “JUNAEB”, Y ORDENA PUBLICACIÓN
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1498

SANTIAGO, 27 ABR 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142, del 18 de agosto 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario/a General de JUNAEB; Resolución Exenta N.º 1019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N.ºs 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 317 de 2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante de Profesional Oficina de Salud del Estudiante de la Dirección Regional del Maule en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 13º E.U.S. de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE DESIERTO el

proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N.º 317 de 2023, respecto del cargo de Profesional Oficina de Salud del Estudiante de la Dirección Regional del Maule, por no existir candidatos idóneos para el cargo.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Regional del Maule	Profesional Oficina de Salud	Contrata	Profesional	13°	1	Portal de Empleos Públicos	21/02/2023	Declarado desierto por no existir candidatos idóneos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente

resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


MÓNICA MARCELA VARAS CASTILLO
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RRI/MFF/rce

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.